



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 02 de diciembre de 2022

VISTO, la solicitud de título presentada por Gustavo Cesar Giussano, Legajo Nro. 205.602, DNI 17.155.375, de la Especialización en Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

Que el nombrado ingresó en el año 2013 y completo las exigencias académicas establecidas en plan de estudios vigente a la época, establecido en la Ordenanza 1126.

Que las disposiciones Ministeriales actuales establecen que solo puede haber egresados de planes acreditados y vigentes.

Que la última Resolución del Ministerio de Educación que da validez al título de Especialista en Ingeniería Ambiental es la Nro. 3108/17 y se realiza sobre el plan de estudios aprobado por la Ordenanza Nro.1437 vigente actualmente.

Que la formación académica obtenida es igual en ambos planes.

Que la comisión de posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobados aquellos seminarios que no figuren como equivalentes.

Que, a fin de no entorpecer la expedición del título correspondiente, podría aprobarse lo actuado.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, esta aconseja al Consejo Directivo, convalidar lo actuado por el alumno.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Sexta Reunión Ordinaria del día 02/12/2022
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DAR por aprobado lo actuado por Gustavo Cesar Giussano, Legajo Nro. 205602, DNI Nro. 17.155.375, de la Especialización en Ingeniería Ambiental, y otorgarle el reconocimiento de créditos académicos correspondientes a: "Recuperación de Sitios Contaminados" y "Contaminación Física", con fecha 07/03/2016.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 2406/2022

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano